



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 - 2016 - MDP

Paiján, 05 de Julio del 2016

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 843-2016-GM, que contiene el informe N° 031-2016- PENSIÓN 65, de fecha 23 de Junio del 2016 y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según Acta de Reunión de fecha 19 de marzo del 2015 se acordó Asignar espacio físico para el desarrollo de actividades con adultos mayores en el marco de saberes productivos, así mismo asignar presupuesto para actividades de Saberes productivos;

Que, según expediente de visto que contiene el informe N° 031-2016- PENSIÓN 65, de fecha 23 de Junio del 2016, emitido por la Sra. Laura Janet Díaz Florián, solicita Anticipo a fin de comprar materiales e insumos para el desarrollo de actividades de Saberes Productivos a cargo de los adultos mayores usuarios de Pensión 65 con las Instituciones Educativas como son: José Félix Black y Nuestra Señora de Lourdes; por un monto de S/. 1, 470.00 soles;

Que, mediante el informe N° 420-2016-OPP/MDP, de fecha 05 de Julio del 2016, emitido por el (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antony Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 1, 470.00 soles para cubrir gasto de saberes productivos a cargo del adulto mayor usuarios de Pensión 65 con las I.E José Félix Black y Nuestra Señora de Lourdes a fin de comprar materiales e insumos; afectándose a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 07 FCM. Clasificador 2.3.2 7.11 99;

Que, según proveído N° 1759-2016-GM/MDP, de fecha 05-07-16, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, ordena se emita la respectiva resolución de anticipo;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 1, 470.00 (Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles) a favor de la Servidora Pública, Sra. Laura Janet Díaz Florián, a fin de efectuar la compra de materiales e insumos para llevar a cabo desarrollo de actividades con adultos mayores en el marco de saberes productivos con las I.E José Félix Black y Nuestra Señora de Lourdes; detalle que se adjunta a la presente resolución. Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, Bajo Responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 07 FCM. Clasificador 2.3.2 7.11 99.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sra. Laura Janet Díaz Florián, Unidad de Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
D. Segundo M. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA